

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

46**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en fecha 15 de marzo de 2010 ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 68 de 2010

En Móstoles, a 15 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 1.070 de 2009, en los que han sido partes: como denunciante y denunciados, don José Ortiz Escribano y don Juan Antonio Rivera Espino, y como denunciado, don Raúl Fernández Amor.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don José Ortiz Escribano, a don Raúl Fernández Amor y a don Juan Antonio Rivera Espino de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Estando presente yo, la secretaria, la anterior sentencia fue leída y publicada en el día de la fecha por la magistrada-juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública. De ello doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Rivera Espino, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 28 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.723/10)